



## DECRETO DE ALCALDIA

Visto que con fecha 30 de junio de 2016, se aprobaron las bases para la formación de una bolsa de empleo temporal para proveer provisionalmente puestos de personal laboral, clase personal de oficios, de la categoría de operarios de servicios múltiples, Grupo de Titulación Agrupaciones Profesionales de la Plantilla de Horcajo de los Montes, en las formas previstas en la actual legislación (sustituciones por enfermedad, vacaciones, acumulación de tareas, por obra o servicio determinado, etc).

Visto que se dio publicidad de las mismas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, y que expirado el plazo de presentación de instancias, por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2016 se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, otorgando un plazo de tres días naturales para la presentación de reclamaciones contra dicha lista o para la subsanación de errores u omisiones en la documentación presentada.

Visto que expirado el plazo de subsanación de errores y omisiones y resueltas en plazo, por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2016 se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se convoca a los candidatos para la realización de la prueba práctica.

Visto que con fecha 15 de julio de 2016, la Comisión de Selección, de conformidad, con las bases acuerda de forma textual lo siguiente:

### <<ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

**Presidente/a:**

*D. Francisco de Asís Bermejo Fernández, Funcionario del Ayuntamiento*

**Vocales:**

*D. Justiniano Castro Urbina, funcionario del Ayuntamiento de Anchuras.*

*D. Juan Antonio Sánchez Triguero, funcionario del Ayuntamiento de Alcoba de los Montes.*

**Secretaria:**

*Dña. María Isabel Muñoz Ramos, funcionaria del Ayuntamiento de El Robledo*

*En Horcajo de los Montes, a quince de julio de dos mil dieciséis, en el Ayuntamiento de esta localidad, siendo las ocho treinta horas, se constituye el Tribunal de selección con la asistencia de los miembros que figuran al margen izquierdo, al objeto de seleccionar una bolsa de empleo temporal para proveer provisionalmente un puesto de personal laboral, clase personal de oficios, de la categoría de servicios múltiples.*

Abierto el acto por el Sr. Presidente, éste procede a exponer el objeto de la sesión: seleccionar una bolsa de empleo temporal para proveer provisionalmente un puesto de personal laboral, clase personal de oficios, de la categoría de operario de servicios múltiple, habiéndose hecho públicas las bases desde el 1 al 8 de julio de 2016 y publicada la lista definitiva de admitidos con fecha 14 de julio.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases, se procede a realizar la Prueba Práctica al único aspirante admitido, D. José Carlos Hontanilla Hontanilla.

Tras los supuestos planteados, el Tribunal por unanimidad de los asistentes acuerda otorgarle la siguiente puntuación:

Apellidos y nombre	DNI	Prueba Práctica	TOTAL
HONTANILLA HONTANILLA, JOSÉ CARLOS	05666719W	5	5

Al haber superado la prueba práctica, el Tribunal a continuación procede a valorar la documentación presentada en el concurso de méritos:

Apellidos y nombre	DNI	Cursos	TOTAL
HONTANILLA HONTANILLA, JOSÉ CARLOS	05666719W	0,75	0,75

Atendiendo a las puntuaciones obtenidas y de conformidad con las bases de la convocatoria, el Tribunal formula la siguiente **propuesta de selección**:

#### PROPUESTA DE SELECCIÓN

Apellidos y nombre	DNI	Total
HONTANILLA HONTANILLA, JOSÉ CARLOS	05666719W	5,75
<b>BOLSA</b>		

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por finalizado el proceso siendo las nueve horas y treinta minutos, del cual se extiende la presente acta que leída por mí y aprobada por los integrantes del Tribunal, firman en mi unión. Doy fe>>

Esta Alcaldía, conforme a los antecedentes señalados y de conformidad con la competencia que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y a la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, **HA RESUELTO**:

**PRIMERO.-** APROBAR la relación de aspirantes propuestos por la Comisión de Selección, que han superado el proceso de selección e integran la Bolsa de Empleo, siendo la siguiente:

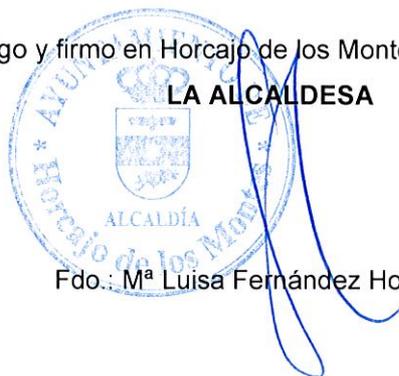
Apellidos y nombre	Concurso de méritos	Prueba Práctica	TOTAL
HONTANILLA HONTANILLA, JOSÉ CARLOS	0,75	5	5,75

**SEGUNDO.-** APROBAR la contratación laboral temporal a tiempo completo de D. José Carlos Hontanilla Hontanilla con D.N.I. 05666719W bajo la modalidad de un contrato de interinidad para sustitución de trabajador con derecho a reserva del puesto de trabajo, como operario de servicios múltiples de este Ayuntamiento, durante el tiempo que deba sustituir a dicho trabajador.

**TERCERO.-** PROCEDER al correspondiente trámite de alta en la Seguridad Social de dicho trabajador, así como dar traslado del contrato a la Oficina de Empleo de Piedrabuena a los efectos oportunos.

Así lo dispongo y firmo en Horcajo de los Montes, a 19 de julio de 2016.

**LA ALCALDESA**



Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Fernández Hontanilla